

ANEXO III**MAESTROS DE ARSENALES****(Promoción interna)****1. Órgano de selección****Tribunal titular:**

Presidente: Don Roberto García Moreno, Coronel de Intendencia.

Secretario: Don Jesús Jabalera Abad, Alférez de Fragata del Cuerpo de Especialidades de la Armada.

Vocales: Don Francisco Javier Sieres Pérez, Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de la Armada; don Juan Felipe López Merenciano, Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada; don Elías Hidalgo Blázquez, funcionario de Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don Manuel Pérez Blanco, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don Ángel García Canalda, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don José Morgade García, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don Francisco Javier Ferriols Delgado, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don Justo Jaime López Gutiérrez, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, y don José Ramón López López, Teniente Auditor.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Acacio Rodríguez Díaz, Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Secretario: Don José Manuel Blanco Zárate, Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Vocales: Don Tomás Novo Serra, Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de la Armada; don Juan Ángel Pérez Cisneros, Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de la Armada; don Eduardo Ovies Cañas, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada; don Alfredo López Vizcaya, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don Luis Peci Guerrero, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don José Antonio Jiménez Martín, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don José Luis Muñiz Marín, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; don Javier García Garrido, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, y don Manuel López Zapata, Teniente Auditor.

ANEXO IV

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de

MINISTERIO DE HACIENDA

19933 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos al proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de 18 de junio de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Expirado el plazo para la presentación de solicitudes y en aplicación de lo dispuesto en la base 3.1 de la convocatoria, he resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo. La relación provisional de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria (calle San Enrique, número 26, 28020, Madrid), en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

Los opositores que no figuren en la relación provisional de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Segundo.—El curso de formación que establece la base 1.3.1 de la convocatoria comenzará el día 12 de noviembre en la sede de Madrid de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la autoridad convocante o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

19934 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de septiembre de 2001 por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 35371, columna izquierda, en el anexo III, donde dice: «... Presidente: Don Rafael Rebolledo García de la Barga, de la Escala Técnica de Gestión de Organismo Autónomos, especialidad Gestión Catastral», debe decir: «... Presidente: Don Rafael Rebolledo García de la Barga, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos».

Donde dice: «Vocales:..., y doña María del Carmen Frías García, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral», debe decir: «Vocales: ..., y doña María del Carmen Frías García, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos».

Donde dice: «Presidente: Don José María Aniceto Romo, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Gestión Catastral», debe decir: «Presidente: Don José María Aniceto Romo, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos».

En la misma página, columna derecha, segundo párrafo, donde dice: «Secretaria: Doña Pilar Aparicio Méndez Queipo de Llano,...», debe decir: «Secretaria: Doña Piedad Aparicio Méndez Queipo de Llano...».